



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Nombre	Violencia Política por Razones de Género			Clave	II-09	
Docente responsable	Dra. Dalinda Isabel Sandoval Acosta					
Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Valor en créditos	Semestre	Tipo de Unidad Didáctica Curricular T.U.D.C.
48	24	24	96	6	II	Curso-Taller
Área de formación:	Optativa-Especializante		LGAC:	Construcción Social y Humana para la Igualdad		
Fecha de elaboración	Agosto 2019	Fecha de actualización	Febrero 2020	Actualizado por:	Dra. Dalinda Isabel Sandoval Acosta	

2. PRESENTACIÓN

Esta es una Unidad de Aprendizaje que corresponde a la línea de formación de Optativa-Especializante perteneciente a LGAC de Construcción Social y Humana para la Igualdad que se impartirá en el segundo semestre de la Maestría en Estudios de Género.

La UA analiza los espacios de poder específicamente en la política ya que es el ámbito en donde se adoptan decisiones y beneficios comunes de la sociedad. Analizar la importancia de las mujeres en la política permitirá crear mecanismos de no discriminación con base de sexo y promover políticas públicas con perspectiva de género, así como analizar a presencia de mujeres en el gobierno estatal y municipal, el sexo de quien se desempeña en puestos de poder son casos específicos del techo de cristal. Como menciona Deloitte (2010), el ámbito donde mejores resultados se han encontrado en cuanto a la implementación de políticas de discriminación positiva en cuestiones de género, es el ámbito público. La política importa porque es el ámbito donde “se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se define cómo se distribuyen los bienes de una sociedad, o sea, qué le toca a cada quien, cómo y cuándo” (Pechard 2001, 9).

Mediante estudios teóricos como estadísticos se pretende estudiar no solo la voluntad política de las mujeres sino también la de los hombres; pero además la norma o la falta de obligatoriedad pues este factor permite a los partidos políticos manipular las candidaturas, El artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), prescribe, respectivamente, que los partidos políticos: a) tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las

reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

A pesar del avance significativo en México, en materia de paridad de género, la participación de las mujeres en los poderes legislativo y judicial, en los gobiernos municipales, así como en los órganos directivos de los partidos políticos, es aún insuficiente. La discriminación con base en género ha generado el incremento de la Violencia Por Razón de Género (VPGR), que comprende todas aquellas acciones u omisiones -incluida la tolerancia- de personas que se dirigen a una mujer, por ser mujer, que tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio de un cargo público.

En el ámbito político, el número de mujeres votantes supera ligeramente el de hombres. De acuerdo con el padrón electoral, hay más de 45 millones de mujeres en comparación con 42 millones de hombres (INE, 2017). Sin embargo, esta proporción no se ve reflejada, ni con mucho, en los resultados de las elecciones. En la administración actual 2012-2018, en México existen más representantes hombres que mujeres. En la Cámara de Diputados, sólo 40% de los representantes son mujeres. En el Senado el panorama es ligeramente peor: 32.8% de legisladoras. Además, es importante señalar que normalmente presiden muy pocas comisiones y comités de gobierno dentro de la Cámara Alta y la Baja. Las comisiones presididas por hombres son las de carácter económico, político, presupuestario y de seguridad. Mientras que las mujeres se han hecho cargo de comisiones que han sido culturalmente tipificadas como femeninas, estas son las comisiones de género, derechos migratorios y de niños, entre otros.

Sobre las barreras anteriores se construyen las gubernamentales y éstas se reflejan claramente en la falta de monitoreo para aplicar efectivamente las legislaciones existentes. De igual manera hacen referencia a la debilidad de reunión y desagregación de datos para diagnosticar y atacar el problema. La información no es suficiente y la que existe no tiene una función educativa para los interesados en el tema. La forma en que se reporta y difunde la información relativa al tema rara vez cumple con las características necesarias para conducir verdaderos estudios de género (FGCC 1995, 26). Por lo que una investigación puntual es necesaria para poder evaluar y diagnosticar de mejor manera la situación en México.

3. RELACIÓN CON EL PERFIL DE EGRESO

El estudiantado que egrese de la Maestría será capaz de elaborar diagnósticos en materia de derechos políticos de las mujeres, documentar a las mujeres que han logrado saltar el techo de cristal y el suelo pegajoso mediante su experiencia, la ruta y llegada de las mujeres al poder y la toma de decisiones con perspectiva de género, así también se incide en el diseño de propuestas de políticas sensibles al género, así como desarrolla espacios de reflexión sobre las distintas visiones y las condiciones contemporáneas de mujeres y hombres

4. OBJETIVOS

- Reconocer la necesidad de contribuir con el trabajo institucional en la lucha contra la eliminación de la violencia política en razón de género (VPRG)
- Visibilizar las acciones u omisiones de personas que se dirigen a las mujeres desacreditando su reconocimiento dentro de un cargo público.
- Investigar las barreras estructurales y fácticas de las mujeres que participan en un puesto de poder
- Capacitar a las mujeres con aspiraciones políticas en talleres de empoderamiento y liderazgo político
- Analizar la cobertura periodística de las mujeres con participación política en los medios digitales de comunicación

5. CONTENIDOS

1. Violencia de Género
2. Violencia Política en razón de género
3. Marco Jurídico
4. Protocolos de actuación de Violencia Política en razón de género
5. Estrategias de eliminación de VPRG y trabajo institucional
6. Comunicar para la igualdad

6. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

Estrategias de enseñanza	Estrategias de aprendizaje
Exposición docente-estudiante, mediante el estudio y análisis de las teorías de la temática correspondiente	Elaboración y presentación de mapas, esquemas y resúmenes conceptuales.
Lectura, conferencias virtuales, exposiciones grupales y discusión pertinente.	Resúmenes críticos de la bibliografía básica reflejando ideas principales, dudas, ejemplos empíricos
Realización de fichas de investigación a partir de la consulta en distintas fuentes de información	Realización de bitácora de actividades de acuerdo a las prácticas de recolección de información
Integración y guía de las ideas para llegar a formular un proyecto de investigación o intervención.	Elaboración de una propuesta investigadora/ protocolo de investigación

7. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Evidencia de aprendizaje	Criterios de desempeño
Exposición docente-estudiante, mediante el análisis de la temática correspondiente	Elaboración y presentación de mapas, esquemas y resúmenes conceptuales
Participación activa y colaborativa en clase y en actividades extra clase, exposiciones grupales y discusión pertinente	Resúmenes críticos, prácticas de recolección de información y elaboración de una propuesta de investigación

8. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

<ul style="list-style-type: none">• Obtener una calificación mínima de 80, en una escala de 0 al 100• Presentación del 100% de las actividades de aprendizaje• Asistencia mínima del 90% de las sesiones
--

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterio	Porcentaje
Discusión en clase	20%
Control de lectura	20%
Exposición individual	20%
Trabajo final	20%
Actividades extracurriculares	20%
Total	100%

10. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

<ul style="list-style-type: none">• Báez Silva, Carlos; Gilas, Karolina Monika (2017) PARIDAD DE GÉNERO: ENTRE ACCESO A LAS LISTAS Y ACCESO A LOS CARGOS Cuestiones Constitucionales, núm. 36, enero-junio, 2017, pp. 3-26 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México• Bravo Ahuja, Marcela. (2006) EL REALINEAMIENTO ELECTORAL EN MÉXICO: ELEMENTOS PARA SU ESTUDIO Estudios Políticos, vol. 8, núm. 8, mayo-agosto, 2006, pp. 219-242 Universidad Nacional Autónoma de México• González Ortiz, Felipe. (2013) Mujeres y ciudadanía en México Política y Cultura, núm. 39, 2013, pp. 273-277 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México• La democracia paritaria en México: avances y desafíos. (2017) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.• Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres. (2016) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Stevenson, Linda S. La discriminación de género en el ámbito laboral Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. IV, núm. 102, trimestral, 2003, pp. 27-42 Universidad de Costa Rica
- Torres Falcón, Marta. Género y discriminación. (2005) El Cotidiano, núm. 134, noviembre-diciembre, 2005, pp. 71-77 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco

11. PERFIL PROFESIOGRÁFICO

La docente tiene grado de Doctorado, con experiencia amplia en proyectos de investigación e intervención social en temas relacionados con identidad y grupos sociales, así como conocimiento sobre la participación política de las mujeres y la violencia política en razón de género.